



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-AC-MDT

Tarucachi, 26 de abril del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 26 de abril del 2024, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani; del Oficio N° 046-2024-D.I.E."MANUELA FLOR DE SILVA", presentado por el Director de .I.E."MANUELA FLOR DE SILVA", Edilberto Mamani Gutiérrez, se acordó: sobre apoyo consistente en la disposición de un chofer para el traslado de los estudiantes de la I.E. Manuela Flor de Silva, de Tarucachi a Tacna (ida y vuelta).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 3 de la mencionada norma, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local, asimismo en el numeral 8) del mencionado artículo, faculta aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos;

Que, conforme el Art. 41° acuerdo de la ley N° 27972, que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas asuntos específicos e interés público y vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 046-2024-D.I.E."MANUELA FLOR DE SILVA", de fecha 26 de abril del 2024, presentado por el Director de .I.E."MANUELA FLOR DE SILVA", Edilberto Mamani Gutiérrez, mediante el cual informa que sus estudiantes fueron ganadores de la etapa provincial del VIII concurso de declamación coral, por lo que participarán en la etapa regional en la ciudad de Tacna el día martes 30 de abril en el auditorio del colegio CIMA, por lo cual, solicita apoyo con un chofer para el traslado de los estudiantes en la movilidad escolar a la ciudad de Tacna, teniendo como horario de partida a las 07:00 am y el retorno a las 13:30pm.

Que, en la sesión ordinaria de concejo, luego de tomar en cuenta las consideraciones expuestas, los regidores manifiestan que resulta viable apoyar con la movilidad, toda vez que facilite el traslado a los estudiantes a fin de poder participar en el VII concurso de declamación coral en la Etapa regional que se realizara en la ciudad de Tacna.

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo solicitado por el Director de la I.E. 42099 "Manuela Flor de Silva", consistente en la disposición de un chofer para el traslado de los estudiantes de la I.E. Manuela Flor de Silva para el día martes 30 de abril de 2024 de Tarucachi a Tacna (ida y vuelta).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la unidad de Servicios de Equipo Mecánico y Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO- ENCARGAR por unanimidad el cumplimiento del presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE